

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 10/2013

FECHA: 5 de diciembre de 2013

CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Ramón Roperero Mancera PSOE-REG

Sres. Concejales:

Dª. Miriam García Cabezas PSOE-REG

D. Joaquín Rodríguez Soler PSOE-REG

D. Lorenzo García Mateos PSOE-REG

Dª. Concepción Ramírez Delgado PSOE-REG

D. Benito Durán García PSOE-REG

Dª Águeda Antúnez Apolo PSOE-REG

Dª. Mª Josefa Castro Pizarro PSOE-REG EL SECRETARIO GENERAL

D. Manuel Piñero Lemus PP

Dª. Mª Natividad Hernández Naranjo PP D. Francisco Javier Martín del Corral

Dª. Brígida Jerónima López Godoy PP

D. Juan Pedro Carrillo Vargas PP LA INTERVENTORA

Dª. Mª Fernanda Gaspar Durán AECV

Dª. Isabel Guerrero Pinilla AECV Dª Mª Teresa Álvarez Burguillos

Dª Mª Teresa García González AECV

D. Francisco José García Burguillos AECV

Dª. Ana Isabel Mayo Verjano C.N.A.

En Villafranca de los Barros, a **cinco de diciembre de dos mil trece**, y siendo **las nueve horas**, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la localidad notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Roperero Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión *extraordinaria y urgente* del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, Dª Mª Teresa Álvarez Burguillos, y D. Francisco Javier Martín del Corral, como el Secretario General, que certifica.

Abierto el acto del orden del Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Dada la convocatoria con carácter extraordinario y urgente y que de conformidad con lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales es preceptivo, en tal caso, la incorporación como primer punto del orden del día la ratificación de la urgencia de la sesión.

Resultando que se viene tramitando expediente para la aprobación de la tarifa del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Domiciliaria ante la Comisión de Precios de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Gobierno de Extremadura.

Resultando que se ha recibido con fecha 3 de diciembre de 2013 (R.E. nº 5969) requerimiento de dicho organismo de propuesta municipal de revisión de la tarifa inicialmente elevada por este Ayuntamiento para su aprobación a instancia de la empresa concesionaria, que deberá ajustarse a lo indicado por dicha Comisión y remitirse el expediente completo antes del miércoles 11 de diciembre de 2013, para poder continuar con la tramitación, por lo que se requiere convocar con carácter extraordinario y urgente al órgano de contratación competente, sin dilación, y teniendo en cuenta el período festivo que se avecina y que inhabilita cumplir los plazos para otro tipo de convocatoria.

Todo ello, al objeto de poder cumplir con los plazos para que la nueva tarifa entre en vigor el 1 de enero de 2014, con el fin de solventar el grave perjuicio económico que causa a este Ayuntamiento la aplicación de la actual tarifa procedente del anterior contrato.

El Ayuntamiento Pleno apreció la urgencia por **mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman**, con los votos a favor de *del Grupo Municipal Socialista y la Concejala No Adscrita*, y en contra de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Villafranca, esto es, con nueve votos a favor y ocho en contra, con lo que se habilita la continuación de aquella, pasando a tratar el resto de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DOMICILIARIA A INSTANCIA DE LA COMISIÓN DE PRECIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía que consta en el expediente puesto a disposición de los Sres. Concejales.

Sometido el asunto a debate, toma la palabra el Portavoz adjunto del grupo socialista, Sr. García Mateos, para anunciar que su voto es favorable, en consonancia con los informes de intervención y de la propia Comisión de Precios.

Acto seguido interviene el Sr. Piñero Lemus, Portavoz popular, quien da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

"El hecho de tener que traer de manera urgente y apresurada la aprobación de la nueva tarifa del agua viene a demostrar el desastre y la autentica chapuza que ha resultado ser la adjudicación del contrato del abastecimiento del agua.

Y por eso acabamos de rechazar la urgencia.

Lejos de buscar un buen servicio a los ciudadanos y que no les sea demasiado gravoso a los vecinos, Vds. han buscado hacer caja a costa de los recibos del agua que pagan los vecinos.

A Vds. les ha dado igual subir de manera abusiva e injusta el agua a los vecinos con tal de obtener un dinero contante y sonante para financiar sus despilfarros y sus caprichos.

Vds. han necesitado sacar hasta tres veces a concurso el abastecimiento de agua con tres pliegos y estudios económicos diferentes.

Primero querían sacar 5 millones de euros más dos en obras, y no lo lograron. Luego lo rebajaron esos 5 millones a 3.700.000 y también quedó desierto. Y a la tercera fue la vencida y el contrato fue adjudicado a Acciona rebajando las aspiraciones a 3.067.000 euros a pagar en cómodos plazos más los dos millones de obras.

Tengo que decir que esos más de tres millones es un dinerito que coge el Ayuntamiento como si fuera un crédito encubierto, y que las amortizaciones e intereses los pagan los vecinos a través de su recibo del agua.

Según el estudio económico que sirvió para adjudicar el agua, para lograr el equilibrio financiero del servicio, es decir para que lo recaudado cubra lo que cuesta el servicio, habría que aplicar una tarifa a los vecinos que suponía una subida cuya media superaba con creces el 70 %. Pues bien, esa tarifa ha sido rechazada por la Comisión de Precios Autonómica porque se pretendía imputar por un lado un canon ilegal y por otro los intereses financieros de ese dinerito que ingresa el Ayuntamiento.

Esto da al traste con el estudio económico que se realizó para adjudicar el servicio, y por tanto se viene a corroborar la chapuza que ha sido este proceso, porque vendieron la piel del oso antes de cazarlo.

La tarifa abusiva y desproporcionada que Vds. plantearon ha sido rechazada ya, por dos veces por la comunidad autónoma. Primero por presentarla fuera de plazo, y la segunda vez por ilegal.

Vds. aprobaron un pliego y una adjudicación con la premisa de unas tarifas que son ilegales. Otra demostración de la pésima gestión que han llevado Vds. en la adjudicación.

Ahora obligados por el órgano autonómico, pretenden aprobar unas tarifas algo inferiores, y que echa por tierra el estudio económico que supuestamente inspiró el pliego de condiciones.

Esta subida que presentan supone una subida media del más del 60 por ciento. Sigue siendo un abuso y una barbaridad.

Sr. Alcalde, con la que está cayendo no podemos meterle a los vecinos otro sablazo en forma de recibo del agua. El 70% era excesivo y el 60% sigue siendo igualmente excesivo.

Si existe desequilibrio en el servicio, hay fórmulas más proporcionales para lograr ese equilibrio de forma paulatina. Se pueden articular incrementos anuales de en torno al 10 % para que en un plazo aproximado de 6 años se obtenga ese equilibrio. Y el déficit que se generase en esos años, se sufragaría con el dinero que este Ayuntamiento ingrese por parte de Acciona en concepto de canon. Esto no es otra cosa que invertir en el servicio del agua lo que se ingresa por el agua.

Vds. han venido diciendo que el agua no se sube desde el año 2003, y eso tenemos que decir que no es verdad. El precio del agua se ha venido actualizando, ha venido subiendo todos estos años según el IPC, de tal manera que las tarifas actuales respecto a las aprobadas en 2003 han subido un 20% aproximadamente. Y además les tengo que decir que esas subidas han sido ilegales puesto cualquier subida aunque sea del IPC tienen que ser aprobadas por la comisión regional de precios, y Vds. no han contado con esa aprobación. Otra chapuza más.

Con el agua, Vds. quieren financiar este Ayuntamiento. A Vds. No les preocupa que se preste un buen servicio que es de primerísima necesidad, a un precio razonable. Lo único que les interesa es sacar dinero. Pero ni eso han sido capaces de hacerlo bien. Han empezado la casa por el tejado y ahora se ven abocados a la improvisación y a las prisas, a pesar de que llevamos más de un año con el tema del agua.

Después de todo este año, ¿a día de hoy que tenemos? Pues uno recibo del agua bastante más caro para los vecinos y que además desde el minuto uno le cuesta dinero también al Ayuntamiento.

Menudo negocio. Y lo peor es que aquí nadie asume ninguna responsabilidad por ese desastre. Resulta que nuestro pueblo es el que más caro va a pagar el agua, a pesar de que fue el que hizo el esfuerzo de construir la presa de los molinos que garantiza el abastecimiento a toda la Mancomunidad.

Y por último quiero recordar que ni siquiera han tenido la sensibilidad de acordarse de los que menos tienen aprobando una tarifa social, como propusimos desde este grupo.

Por lo expuesto el voto es que NO."

Concede el Sr. Alcalde su turno de intervención al Grupo Municipal "Ciudadanos de Villafranca" tomando la palabra su Portavoz, Doña María Fernanda Gaspar Durán, quien expone que, "ha tenido que venir un Organismo externo a decir que la subida del agua era excesiva y podría ser ilegal. No había equilibrio económico, es decir, con la tarifa que querían aprobar lo vecinos íbamos a pagar más de lo que en realidad cuesta el agua. Además la urgencia de este pleno está motivada por la prisa de subir los precios para el trimestre que viene. Tenemos prisa por hacer caja. Seguimos estando en total desacuerdo con cómo se ha ido gestionando la adjudicación del servicio del agua, y la subida del agua nos sigue pareciendo una barbaridad, Nuestro voto es que no."

Interviene acto seguido la concejal no adscrita, doña Anabel Mayo, quien concede su aprobación al presente acuerdo, ya que supone una rebaja en la tarifa a abonar por los vecinos.

Concede el Sr. Alcalde el turno de réplica al Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista, Sr. García, quien aclara que la propuesta que se debate es consecuencia del necesario equilibrio que ha de presidir el servicio, habiéndose aceptado la propuesta de la Comisión que entendía que no era repercutible en tarifa determinada parte del canon y sus gastos financieros. Indica el edil que no es admisible tratar de catástrofe o desastre el asunto, cuando han intervenido técnicos municipales de todos los ámbitos del mismo, de obras, de intervención y de secretaría, que han garantizado la corrección del expediente. Respecto a que la subida es injusta, indica el edil que hubiera sido más fácil imponer una tasa unilateralmente por parte del ayuntamiento, pero se ha considerado que ha de pagar el agua el que la consume; además, si bien es cierto que se ha llegado a tramitar hasta tres veces el procedimiento, ello ha sido para garantizar el equilibrio económico del servicio, y se ha demostrado que no era razonable la primera oferta que se presentó en su momento, habiendo pasado la retribución del concesionario, de un millón y medio, a poco más de un millón de euros. Todo ello en aras de garantizar el principio de estabilidad presupuestaria y habiendo obtenido, a su juicio, una nota muy alta, un noventa y tantos por ciento de aprobación por parte de la Comisión de Precios.

Interviene de nuevo en un turno de réplica el Sr. Piñero Lemus, quien dirigiéndose a la edil no adscrita, le indica que de rebaja nada, todo lo contrario, el agua sube con la nueva tarifa; además, matiza que el expediente no se habrá llevado con tanta pulcritud como anuncia el Portavoz socialista, cuando la Comisión de Precios ha declarado ilegal el canon que se pretendía repercutir a los vecinos, así como sus costes financieros, y concluye instando al Sr. Alcalde para que con su mayoría apruebe, si así lo desea, una tasa por la prestación del servicio.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, manifestando al Sr. Piñero que debería ser más preciso con sus afirmaciones, ya que medias verdades se convierten en mentiras, al respecto de la ilegalidad de la tasa, toda vez que lo que verdaderamente ha respondido la Comisión a la propuesta inicial del ayuntamiento es que parte del canon del agua y sus gastos financieros, no son repercutibles a los vecinos vía tarifa, y no otra cosa. Además, achaca a la Comisión de Precios el retraso padecido en la aprobación de la misma, ya que el expediente se encuentra en poder de aquélla desde septiembre, y si se hubiera querido por parte de su presidente, la tarifa estaría ya aprobada y en vigor por silencio positivo. También corrige el Sr. Roperio Mancera la apreciación del edil popular a la edil no adscrita, ya que en este acuerdo que se debate sí hay una rebaja del precio del agua, y el resultado final, que efectivamente supone una subida, no es más que la consecuencia de que los vecinos de Villafranca de los Barros han estado durante diez años subvencionando el precio del agua al no poder repercutir en la tarifa los costes que nos ha venido cobrando la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Concluye el Sr. Alcalde defendiendo la necesidad de adoptar el acuerdo por vía de urgencia, debido a la inoperatividad de la Comisión de Precios que ha dejado para el último mes del año la toma de una decisión que estaba pendiente desde el pasado mes de septiembre; además recuerda que de todos los ayuntamientos de la provincia, a excepción, de Cáceres, Badajoz, Villafranca y algún otro, financian el servicio con una tasa, no habiendo tenido reparo la Comisión en aprobar elevados cánones a otros municipios, como los veinte millones de Almendralejo, los diez millones de Zafra, o, los treinta millones de Cáceres.

Insiste el Sr. Piñero en un nuevo turno de palabra, accediendo el Sr. Alcalde, para insistir en que la Comisión de Precios indica en su escrito que el canon de mejora de la red y sus gastos financieros no son conformes con el Decreto 74/2004, de 18 de mayo.

En cumplimiento del artículo 107 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se ha elevado a la Comisión de Precios autonómica de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e

Innovación copia del **ESTUDIO ECONÓMICO** municipal para la fijación de la **TARIFA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)**, así como copia del Acuerdo plenario de adjudicación del servicio y del contrato suscrito con el concesionario municipal, **ACCIONA AGUA, S.A.** con CIF A95113361 de fecha tres de junio de 2.013.

Con fecha 14 de noviembre de 2013 y RE nº 5520 (25-11-2013) la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación formula a este Ayuntamiento mejora de la documentación enviada recabando información aclaratoria y suspendiendo el plazo legal para dictar resolución, siendo atendido por la Alcaldía en tiempo y forma.

Una vez analizado el expediente por parte de la Comisión de Precios se detecta la necesidad de corregir la propuesta elevada por el ayuntamiento, ya que no se considera viable repercutir en tarifa a los abonados el canon de mejora del rendimiento del servicio ni los costes financieros aparejados a dicho canon, a cuyo efecto, el Sr. Presidente de la misma requiere acuerdo municipal del órgano competente proponiendo los precios de una nueva tarifa, mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2013 y RE nº 5669 (03-12-2013)

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha 22 de noviembre de 2013 en el que se estudian las correcciones solicitadas, se evalúa su repercusión en la tarifa del servicio y se proponen nuevas tarifas que garantizan el equilibrio económico de la concesión a lo largo de su periodo de vigencia.

Vistos sendos informes de la Secretaría General sobre el procedimiento aplicable, de fechas 11 de junio de 2013 y 3 de diciembre de 2013.

Considerando el tenor del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura D.O.E.—Número 60 27 Mayo 2004.

Considerando las atribuciones que le corresponde a la corporación en pleno como órgano de contratación para la adopción del presente acuerdo.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y la Concejala No Adscrita, y en contra de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Villafranca, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

Proponer ante la Comisión de Precios autonómica la aprobación de la nueva tarifa del Servicio Municipal de Distribución y Abastecimiento de Agua Potable del término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz) que garantiza el equilibrio económico inicial de la concesión a lo largo de su periodo de vigencia:

CUOTA 1	12 €
CUOTA 2	23 €
CUOTA 3	52 €
1º BLOQUE	0,65 €
2º BLOQUE	0,88 €
3º BLOQUE	1,25 €
4º BLOQUE	1,71 €

Y sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente de fecha 5 de diciembre de 2013, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie OK, nº 3558932 al nº 3558934. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 20 de diciembre de 2013.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral